

# **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

### **1. GA01 Introducción:**

Los Estados Financieros de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán, pretenden proveer de información a usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### **2. GA02 Describir el panorama Económico y Financiero:**

Los principales ingresos del Sistema DIF Culiacán, se reciben del municipio y del ingreso propio de cuotas de recuperación en materia de servicios a la sociedad culiacanense en diferentes rubros, desde salud, hasta talleres en diversas disciplinas a muy bajo costo. El régimen es de personas morales con fines no lucrativos y tiene una actividad económica de tipo administrativo de bienestar social.

El presupuesto de egresos del periodo 2022 fue \$133,580,560.00. Los ingresos principales son por transferencias municipales por \$108,790,000.00 y los ingresos por prestación de bienes y servicios del público en general por \$ 24,790,560.00.

### **3. GA03 Autorización e Historia:**

#### **a) Fecha de creación del ente.**

Los antecedentes del DIF Culiacán se remontan al año 1919, fecha en que fue constituida la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, presidida por la esposa del entonces Presidente de la República, cuyo objetivo principal fue la distribución de los desayunos escolares.

En 1929 se crea la Asociación de Protección a la Infancia, cuyo objetivo era el brindar asistencia y amparo a los niños de escasos recursos.

En 1937 se creó la Secretaría de Asistencia Pública, la cual tenía dentro de sus funciones, la operación y coordinación de las instituciones de beneficencia pública.

En 1943 se fusiona con el Departamento de Salud Pública, dando lugar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, hoy Secretaría de Salud (SSA).

En 1940 en la Administración del General Ireta y la Señora Carmelita Villaseñor, se dieron inicio a las actividades del DIF. El Doctor Adolfo Alvarado, hijo del Licenciado de igual nombre que fuera Magistrado y Presidente del Tribunal de Justicia durante la administración del General Ireta, explica que su madre tuvo la iniciativa de dar de desayunar en su casa a cuatro o cinco niños que encontró buscando alimentos en el basurero del templo de San Agustín.

Los desayunos se dieron en forma ininterrumpida hasta 1956. Años antes, la señora Jesusita Bautista de Franco Rodríguez se enteró de esta labor y ofreció a Carmelita Villaseñor la difusión de la obra en todo el estado.

El 8 de Julio de 1947, el Licenciado Franco Rodríguez institucionalizó la obra bajo el nombre de "Instituto de Protección a la Infancia, A.C."

El primero de Febrero de 1961, mediante decreto presidencial, fue creado el "Instituto Nacional de Protección a la Infancia" (INPI), con carácter de organismo público descentralizado y su único fin fue el de brindar protección a la infancia del país.

Ya en funcionamiento y dado el incremento de los servicios que demandaba la sociedad mexicana del INPI, en 1973 se le dio un nuevo enfoque a sus objetivos y programas, procurando el desarrollo integral y efectivo de la niñez, conjuntándolo con labores de promoción del bienestar social en los aspectos culturales, nutricionales, médicos, sociales y económicos.

Este cambio en la filosofía y política del Instituto, dio lugar a que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos expidiera un decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Enero de 1976, en el que se abrió paso a otro organismo al que se le denominó "Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia" (IMIF).

Estas dos grandes instituciones tenían objetivos y programas afines, por lo que el Ejecutivo Federal, de conformidad con el programa de reforma administrativa, consideraron necesaria su operación conjunta a través de un solo organismo.

Fue así como el 10 de Enero de 1977 surgió el "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 del mismo año, con el fin de promover en el país el bienestar social.

De esta forma quedaron sentadas las bases para hacerle frente al reto que representa para el país la necesidad de unificar a la familia a través de la promoción del bienestar social y su desarrollo, en conjunto con la comunidad de la que forma parte.

Fue hacia 1970 que Esther Zuno de Echeverría, determinó el cambio de nombre a "Desarrollo Integral de la Familia", en concordancia a la amplia labor emprendida por dicho organismo en favor de la Institución y por ende de la Sociedad.

El sistema para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Culiacán, Sinaloa, nace por decreto n.- 22 publicado en el periódico oficial el 9 de septiembre de 1985

#### **4. GA04 Organización y Objeto Social:**

##### **a) Objeto social.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Con domicilio fiscal en Juan José Ríos # 265-B Pte. Col. Jorge Almada es una institución de bienestar social, dentro del régimen de personas morales con fines no lucrativos.

Institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectivas familiar y comunitaria que hace, mediante el desarrollo de programas de apoyo y atención, de la asistencia social una herramienta de inclusión.

Tenemos como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, para minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar. Se aspira, en un futuro, tener una disminución población en riesgo de marginación como mejoras reales en su calidad de vida.

**b) Principal actividad.**

Proporcionar servicios de asistencia social encaminadas al desarrollo integral de la familia, para la población vulnerable del municipio de Culiacán.

**c) Ejercicio fiscal.**

Esta información corresponde al ejercicio 2022.

**d) Régimen Jurídico.**

Persona Moral con Fines no Lucrativos

**e) Consideraciones fiscales del ente.**

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 79 y 89 de la Ley del impuesto sobre la renta.

Las descripciones de las obligaciones son las siguientes:

-Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, de conformidad con el artículo, 96 y 97 de la ley del ISR.

-Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.

Personas morales, impuestas sobre la renta.

-Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

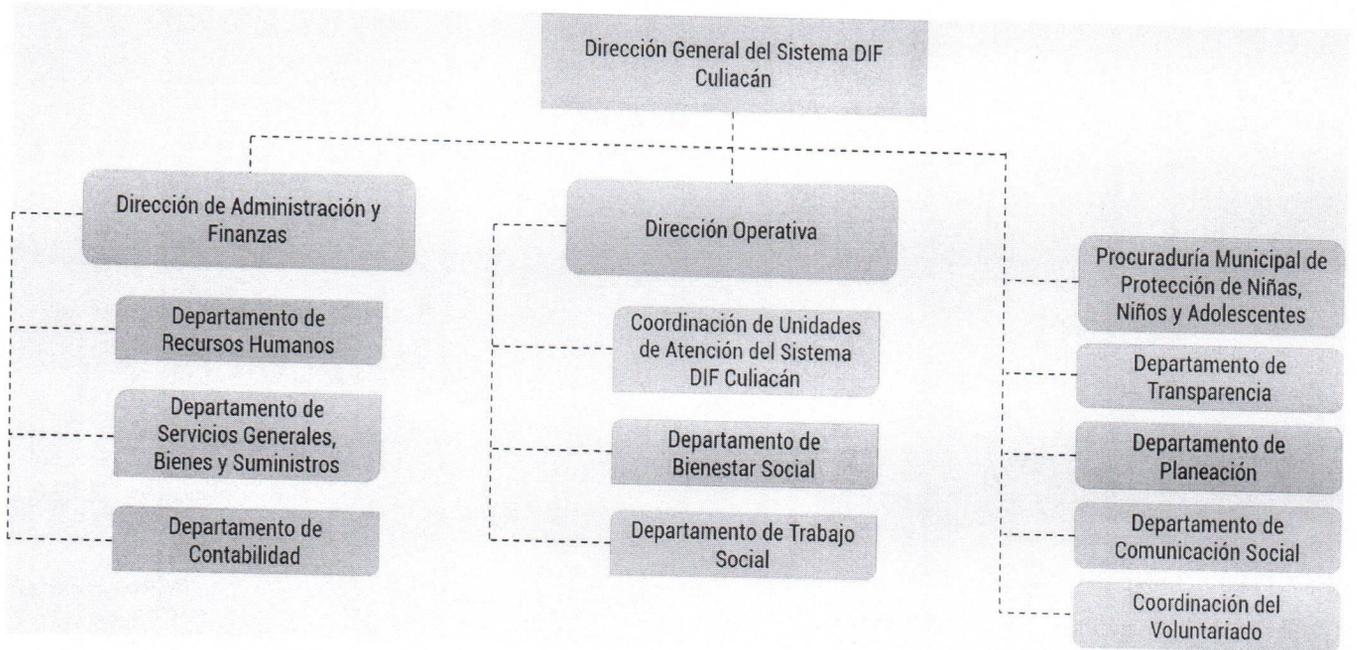
-Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales, Mensual, de conformidad con el artículo 94, 96,97 y 98 frac. V de la ley del Impuesto sobre la renta.

-Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo \_\_ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_ de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa y \_\_ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Sinaloa.

Persona Moral sin fines de lucro.

**f) Estructura organizacional básica.**



**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.** No aplica, Sistema DIF municipal no cuenta con fideicomisos a esta fecha.

**5. GA05 Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2022
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa
- 

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

### **INGRESOS**

Ley de Ingresos Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Ley de Ingresos Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

### **EGRESOS**

Presupuesto de Egresos Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Presupuesto de Egresos Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Presupuesto de Egreso Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Presupuesto de Egreso Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2016, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del **Ente**: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

## **6. GA06 Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2022, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e) Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**f) Provisiones:**

No se cuenta con Provisiones.

**g) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

Los cambios en las políticas contables y corrección de errores se dan por implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. (Consejo Nacional de Armonización Contable).

**i) Reclasificaciones:**

No existe reclasificaciones importantes

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

No existe reclasificaciones importantes

**7. GA07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**8. GA08 Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos**

Hasta 2015, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2016 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma, y que está contenida en la siguiente tabla:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Años de vida útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20

<sup>1</sup> \*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Para el año 2016, en apego al artículo SÉPTIMO de las Reglas Específica del Registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Por la naturaleza del ente público, no se realiza este tipo de obras.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

**9. GA09 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**10. GA10 Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

**11. GA11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

No se tiene Deuda

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Se anexa la información en las notas de desglose.

**12. GA12 Calificaciones otorgadas:**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

**13. GA13 Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

**14. GA14 Información por Segmentos:**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

**15. GA15 Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. GA16 partes relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.**

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la ley de contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Bajo protesta decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JESUS ANGEL BURGOS ESCALANTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. AMALIA CECILIA CRESPO ALFARO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C.P. MARTIN ENRIQUE FLORES ACOSTA

JEFE DEL DEPTO. CONTABILIDAD